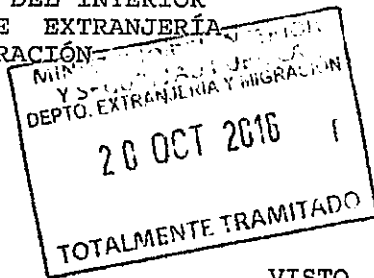


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIONES

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6867670



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 209188

SANTIAGO, 23 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jialian NIE RUN: 24.921.613-5
2. Doña Leticia TICONA GONZALES RUN: 25.065.221-6
3. Don David Alejandro IFRAN RUN: 22.462.874-9
4. Doña Roxana Gisela VALDIVIA RUN: 25.010.881-8
5. Don Santiago Agustin IFRAN RUN: 25.198.559-6
6. Don Luca Marcelo IFRAN RUN: 25.198.462-K
7. Doña Abril Valentina IFRAN RUN: 25.198.628-2
8. Doña Aitana Lucia IFRAN RUN: 25.202.154-K
9. Don Haifei CHEN RUN: 24.653.741-0
10. Don Paulo Jorge REIS PEREIRA RUN: 14.697.839-8
11. Don Wanbao HUANG RUN: 24.594.058-0
12. Don Franc Erick TICONA GUTIERREZ RUN: 22.643.711-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIONES  
SANTIAGO